



QUILMES, 30 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1373/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de artículos de limpieza, destinados al servicio de mantenimiento y limpieza de bienes e instalaciones de la Universidad Nacional de Quilmes, correspondiente al período 2010.

Que la Dirección General de Administración, según Disposición (DGA) N° 24/09 de fs. 39 y 40, establece el procedimiento de Licitación Privada N° 17/09, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, se recibieron once (11) ofertas, correspondientes a las firmas: WELLPACK SA, SYNAPSYS GROUP SA, CARYPLAS SA, LANCAS SRL, RIAL FERNANDO Y RIAL MARTIN J. SH, ANA MARIA CASALNOVO, LA ITALO COMERCIAL SRL, NORSUPPLY SRL EN FORMACIÓN, MESSINA HNOS SA, LA TOALLERA ARGENTINA SRL y VALOT SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación, tal como luce a fs. 511 y el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 512 y 513.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico luce de fs. 515 a 519.

Que a fs. 520 y 521 se expide la Comisión Evaluadora en su Dictamen de Evaluación N° 17/10, preadjudicando la adquisición.

Que dicho Dictamen se ha notificado fehacientemente a las empresas oferentes, según consta de fs. 522 a 532.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 25 y 26 de febrero, 1, 2 y 3 de marzo de 2010.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que a fs. 536 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

00227



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo el Dictamen N° 143/10, de fs. 542.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 17/09.

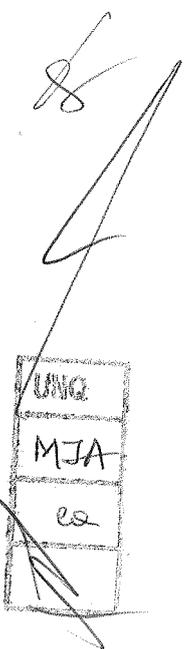
ARTÍCULO 2°: Desestimar la oferta de las empresas NORSUPPLY SRL, LA ITALOCOMERCIAL SRL y VALOT SA, por los motivos expuestos en el cuadro comparativo realizado por la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 17/10, obrante a fs. 520 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3°: Declarar desierto el ítem 8.

ARTICULO 4°: Autorizar la adquisición de los productos a las firmas: CARYPLAS SA: ítems 5, 6, 7, 52 y 53; LANCAS SA: ítems 1, 2, 10, 12, 13, 15, 20, 27, 31, 33, 36, 37, 38, 39, 44, 46, 48, 49, 50, 55 A, 64, 65, 67, 69, 71, 73, 77 y 80; RIAL FERNANDO Y RIAL MARTIN J. SH: ítems 32, 51 y 70; ANA MARIA CASALNOVO: ítems 3, 4, 9, 11, 14, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 35, 40, 43, 45, 47, 55 B, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 68, 72, 75, 76, 78, 79, 81 y 82; MESSINA HNOS SA: ítems 16, 34, 41, 42, 57 y 74; LA TOALLERA ARGENTINA SRL: ítem 21; en un todo de acuerdo al Pliego, Presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse a las firmas: CARYPLAS SA: por un importe total de PESOS NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 (\$9.341,20); LANCAS SA: por un importe total de PESOS

00227



UNG
MJA
la

CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 22/100 (\$54.450,22); RIAL FERNANDO Y RIAL MARTIN J. SH: por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 52/100 (\$416,52); ANA MARIA CASALNOVO: por un importe total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$13.444,12); MESSINA HNOS SA: por un importe total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 48/100 (\$3.387,48); LA TOALLERA ARGENTINA SRL por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$294,00), todo con IVA incluido.

ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse, conforme lo establecido e indicado en el comprobante preventivo NUP 233/2010, obrante a fs. 536 del Expediente de referencia, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7º: Encomendar a la Dirección de Intendencia y a la Sede de Florencio Varela el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de los insumos en cuestión.

ARTICULO 8º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la imputación a las partidas correspondientes de los gastos erogados por el presente, como asimismo y en caso de corresponder, la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

ARTICULO 9º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 10º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese



RESOLUCION (R) N°: 00227

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes